ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE SORIA

PROYECTO: 2026-1-ES01-KA121-VET-000425888

PROGRAMA: ERASMUS+

TÉRMINOS GENERALES DEL PROGRAMA

DATOS SOBRE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE SORIA

Dirección: PLAZA MAYOR, 9 42071 SORIA

Persona responsable del programa: CRISTINA VERA Teléfono: +34975234100

Persona de contacto durante la estancia: María José Aranda

Correo electrónico: mjaranda@movilidad-europa.org

PREPARATIVOS DEL VIAJE

El viaje al país de destino puede ser organizado por la organización beneficiaria o por el participante, dependiendo de cada proyecto. En caso de que lo organice la entidad beneficiaria, los detalles del viaje y tu billete te serán entregados en la reunión previa a la salida.

Como normalmente los billetes se emiten por grupos, es muy difícil hacer modificaciones. Por esta razón, si tienes que volver por causas personales que no sean de fuerza mayor, tendrás que conseguir un nuevo billete por tu cuenta y pagar los gastos que se produzcan. Ni la entidad beneficiaria, ni la organización intermediaria en destino, están obligados a ello y no podrán adelantar fondos a los participantes para modificar los billetes de regreso.

Si el servicio de transfer está contemplado, a tu llegada a la ciudad del país de destino serás recogido por personal de la organización intermediaria y acompañado a tu alojamiento.

ALOJAMIENTO

En los casos en los que las organizaciones intermediarias en los países de destino sean las encargadas de buscar el alojamiento, estos pueden ser o bien en pisos compartidos con las familias y/o con otros participantes o en una residencia para estudiantes.

Normalmente los alojamientos son en régimen de self-catering, esto significa que aunque los propietarios vivan en la misma casa que tú, tienes total independencia, por lo tanto tendrás que hacer uso de la cocina para prepararte tus comidas, serás responsable de la limpieza de tu cuarto y de lavarte tu ropa. Los propietarios alquilan las habitaciones de su casa de manera que ellos no ejercen ningún tipo de control sobre horarios de entrada y salida aunque sí habrá que respetar sus costumbres y modo de vida. Recuerda que eres un huésped en su casa. El régimen de alojamientos en algunos destinos podría ser, sin embargo, media pensión o pensión completa, por lo que tendrías cubierto el desayuno y la cena o todas las comidas respectivamente.

Los alojamientos tienen sábanas, mantas, y utensilios de cocina, en el caso de que tuvieras que llevar ropa de cama y/o toallas te avisaríamos en el dossier informativo. El alojamiento puede no contar con lavadora o que tengas que pagar un precio por hacer uso de ella, en cuyo caso podrías llevar la ropa a alguna lavandería cercana.

Dependiendo del presupuesto del programa, las habitaciones pueden ser individuales o dobles. En caso de que la habitación sea doble, tendrás que compartirla con alguien de tu propio grupo, o dependiendo de la disponibilidad, con cualquier otro participante que pertenezca a otro programa.

Si vives con una familia, la limpieza de la casa corre a cargo de los dueños excepto tu habitación; la cocina y el baño de uso común sí debes limpiarlo como inquilino que eres. Champú, papel higiénico y resto de utensilios de limpieza correrán por tu cuenta. La habitación deberá dejarse en las mismas condiciones en las que se encontró a la llegada.

Si vives en un piso compartido, tendrás que hacerte cargo de la limpieza de tu dormitorio y ponerte de acuerdo con el resto de tus compañeros para el mantenimiento de las zonas comunes.

Debes respetar las normas establecidas en tu alojamiento, pregunta siempre por el funcionamiento del gas, calefacción, aparatos electrodomésticos, etc. Si rompieras algo propiedad del dueño, deberás hacerte cargo de los gastos. Ni la entidad beneficiaria, ni las organizaciones intermediarias de los países de destino se harán responsables de los daños que puedas causar.

Si quieres invitar a amigos deberás preguntar antes a los dueños y resto de compañeros con los que compartes el alojamiento.

La distancia del alojamiento al trabajo puede llegar a ser incluso de una hora en transporte público, tiempo que se considera razonable en algunas ciudades por su dimensión o bien porque las empresas estén localizadas en zonas alejadas de tu lugar de residencia.

Las diferencias entre unos alojamientos y otros (distancia, equipamiento, TV, teléfono, lavadora, plancha, etc.) no se considerarán motivo de queja o cambio. Los alojamientos tendrán los elementos necesarios para cubrir las necesidades básicas de la estancia.

Si fueras expulsado de la casa por el propietario, el tutor responsable de los alojamientos en la organización intermediaria notificará a la entidad beneficiaria sobre esta incidencia y, entre todas las organizaciones implicadas, se considerará si es justo buscarte otro alojamiento o si es necesaria tu expulsión del programa.

CURSO DE IDIOMAS

En caso de que esté contemplado un curso de idioma en destino y éste fuese gestionado por la organización intermediaria, la escuela intentará ajustar al máximo el contenido de las clases a tu nivel. En relación con tu sector profesional, podrás pedir al profesor que te ayude con vocabulario específico del mismo.

La asistencia a clases es obligatoria, por ello, deberás firmar un parte diario. Si no pudieras asistir algún día por enfermedad o por causas justificadas, deberás notificarlo a la organización intermediaria antes de que empiecen las clases. Si hubiera una ausencia no justificada durante tres días, esto significaría la total exclusión del curso y como consecuencia, la falta del certificado acreditativo y/o expulsión del programa.

Se te entregará un certificado acreditativo a la finalización del curso de idiomas.

Tenemos que subrayar que se tiene que invertir el máximo tiempo posible en aprender la lengua. Recuerda que cuanto mejor domines el idioma del país de destino, más responsabilidades tendrás en tu trabajo durante el periodo de prácticas.

PRÁCTICAS

Antes del comienzo de la estancia, la organización intermediaria y/o entidad de acogida podrán ponerse en contacto contigo vía skype, teléfono, correos electrónicos, para concretar tu perfil profesional, tu nivel de idiomas y posibles tareas a desarrollar. Las prácticas comenzarán el día siguiente de tu llegada.

Es importante que tengas en cuenta que el contenido de las prácticas dependerá de tu experiencia anterior, de tus conocimientos teóricos y de tu capacidad lingüística, ya que estos pueden influir muy positivamente en la aceptación por parte de la empresa preseleccionada y el posterior desarrollo de las prácticas.

Muchas empresas no aceptan al candidato hasta no haber tenido una entrevista personal y en caso de no ser aceptado, el tutor responsable de las prácticas en la organización intermediaria puede tardar unos días en concertar otra cita con otra empresa, de manera que puede darse el caso de que las prácticas comiencen unos días más tarde de lo previsto por motivos ajenos a la organización de intermediaria en destino.

Asimismo es muy importante que seas realista respecto al tipo de tareas que puedes desarrollar, particularmente durante las primeras semanas de trabajo porque estarás utilizando un idioma extranjero y haciendo un trabajo totalmente nuevo para ti. Por este motivo una actitud abierta y flexible es fundamental para que las prácticas sean un éxito tanto para la empresa como para ti. Si tu nivel de idioma es muy básico, no podrás tener tareas de mucha responsabilidad hasta que hayas demostrado voluntad y motivación por el trabajo.

El horario máximo de tus prácticas será de 40 horas semanales, con dos días libres que coinciden normalmente con los fines de semana aunque esto dependerá del tipo de prácticas (en hostelería, teatro, etc., existen turnos de fin de semana). El número exacto de horas será decidido por el tutor de la empresa.

Deberás vestirte de manera adecuada a tu ámbito laboral. Por ejemplo, si tus prácticas son en una oficina, tendrás que vestirte de manera formal, si fueran en el sector de la hostelería, deberás llevar camisa blanca y pantalón /falda /zapatos negros.

Hay una comunicación continua entre el tutor en la organización intermediaria en el país de destino, el tutor de la empresa y tú, como becario. Esta comunicación puede llevarse a cabo por teléfono, a través de reuniones periódicas y cuando sea necesario, haciendo visitas a los lugares donde se están desarrollando las prácticas. Es importante que la comunicación sea fluida y que comuniques a tu tutor en la organización intermediaria en destino, sobre la marcha de tus prácticas.

Si surgiera cualquier tipo de problema con las prácticas, con el alojamiento, etc., deberás notificarlo a tu tutor en la organización intermediaria en destino. Si en el plazo de 2 o 3 días no se hubiera encontrado una solución, deberás contactar con la entidad beneficiaria que evaluará el problema y decidirá la actuación a seguir.

En caso de ausencia al lugar de trabajo, tendrías que llamar tanto a la empresa como a tu tutor en la organización intermediaria en destino avisándole de las razones por las que no podrás asistir. En el caso de ausencia por enfermedad durante más de dos días, tendrías que solicitar un certificado médico.

Las organizaciones intermediarias en destino no autorizarán un cambio de prácticas hasta que hayas pasado un periodo de adaptación de al menos 2 semanas. Lleva tiempo valorar si las prácticas son las adecuadas o no, de manera que si fuera necesario un cambio, será el tutor de la organización quien lo autorice y no una decisión única del propio participante. En ese caso, deberías continuar en la empresa hasta que la organización intermediaria en destino te encuentre unas prácticas nuevas.

Si fueras expulsado de la empresa donde estés realizando las prácticas, podrías ser excluido del programa. Esta decisión será tomada conjuntamente entre la organización intermediaria en destino y la entidad beneficiaria.

CONSEJOS

Si tuvieras una cuenta bancaria en España, te recomendamos hables con tu banco para que puedas hacer operaciones desde el extranjero (uso de la VISA, EUROCARD, transferencias, sacar dinero, etc.).

Es muy importante que tengas fácil acceso a tus cuentas para que puedas sacar dinero en el caso de que surja una emergencia. Ni la entidad beneficiaria, ni la organización intermediaria en destino disponen de fondos Europeos para casos de emergencia, de manera que no podrán sufragar los gastos imprevistos de regreso a España.

Informa a la oficina de empleo (si estuvieras cobrando el paro), para entrar en suspenso hasta tu regreso a España.

ASISTENCIA SANITARIA

Deberás llevar contigo la tarjeta sanitaria europea o certificado sustitutorio que se puede obtener en la oficina de la Seguridad Social que te corresponda. En el caso de que durante tu estancia en el extranjero debas ir al hospital, tendrás que presentar la tarjeta sanitaria para que la mayor parte de los costes médicos puedan estar cubiertos.

Te recomendamos encarecidamente que te pases cuanto antes por la oficina de la Seguridad Social correspondiente para comprobar que no existe ninguna anomalía en tu expediente antes de solicitar la tarjeta sanitaria.

Las cantidades abonadas en el extranjero por la asistencia sanitaria recibida en un centro privado, en caso de urgencia vital, así como las satisfechas a Instituciones Sanitarias de la Seguridad social, podrán ser solicitadas en el INSS por la vía del reintegro de gastos, presentando facturas de los servicios percibidos, así como los informes médicos derivados de la asistencia prestada.

Si contaras con un seguro privado (Adeslas, Sanitas, Asisa,..) tendrás que dirigirte a tu compañía y preguntar por la cobertura de la póliza en el extranjero.

SEGURO

Durante tu estancia en el extranjero, estarás cubierto por una póliza de seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil emitido por la entidad beneficiaria que te será entregada antes de la salida.

Se recomienda ver con detalle los conceptos que cubre y los que se encuentran excluidos de la misma. Si tuvieras que ponerte en contacto con la compañía aseguradora, podrás encontrar el número de teléfono de contacto en la póliza.

Si tuvieses algún tipo de enfermedad crónica o tratamiento médico, deberás informar de ello a la entidad beneficiaria ya que en estos casos, la compañía de seguros podría aplicar una prima adicional. Si la compañía de seguros no fuera notificada de esto y ocurriera algún tipo de reclamación, el seguro podría no cubrir los gastos médicos, teniéndose que responsabilizar el propio participante.

Tu seguro tiene una validez hasta la fecha de finalización del programa, por lo tanto, si quisieras quedarte más tiempo en el país de destino, tendrías que correr con todos los gastos incluyendo los de un seguro nuevo.

COMPROMISO

El participante se compromete además con la firma de estos términos a:

-Entregar a la entidad beneficiaria copia del certificado del curso de idioma ,si fuera el caso, y del de prácticas emitido por la empresa, además de las tarjetas de embarque/billetes de tren/bus.

-Enviar, mediante la aplicación informática Mobility Tool+, el "Informe de la Estancia EU Survey". Al final del programa recibirás un email con una clave de acceso para poder acceder a dicho Informe. Cuando lo hayas completado, deberás enviarlo mediante la misma aplicación informática al SEPIE (Servicio Español por la Internacionalización de la Educación).

-Contestar a todos los emails de seguimiento, asistir a cuantas reuniones sean convocadas por las diferentes entidades que colaboran con el programa, y a cumplimentar todos los formularios y evaluaciones requeridas.

Estas condiciones son parte integral del programa y estás obligado a cumplirlas.

Si decides finalizar la beca antes de la fecha fin del proyecto sin motivo justificado (fallecimiento familiar, enfermedad, contrato laboral o cualquier otra causa que sin estar recogida en este documento, pueda considerarse por el SEPIE de fuerza mayor) tendrás que devolver la cantidad íntegra del coste de tu beca.

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL BILLETE DE TRANSPORTE

Deberás abonar los gastos de traslados de ida y vuelta si decidieras cancelar el programa y los billetes ya estuvieran emitidos.

EQUIPAJE

Por favor ten cuidado y no lleves más equipaje del absolutamente necesario. Ten en cuenta que tendrás que cargar con él y además el espacio en tu habitación para guardar tus cosas puede ser limitado. Consulta con la compañía aérea las recomendaciones referentes al equipaje.

COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL

Es muy importante que te comportes de una manera sensata, con un total respeto hacia las costumbres y modo de vida de las personas que habitan en los países de destino.

Cualquier tipo de comportamiento antisocial, incluyendo abuso de alcohol o drogas, no será tolerado y por tanto tendrá como consecuencia la expulsión del programa.

En el caso de que fueras expulsado, serías responsable de pagar los gastos incurridos desde que te concedieron la beca y hacerte cargo de los costes del nuevo viaje de vuelta, que tendría que ser inmediato. Ni la entidad beneficiaria, ni la organización anfitriona están obligadas a ayudar en la gestión de este viaje ni en los gastos.

EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

No podrás abandonar el programa una vez estés en el país de destino sin causa justificada. En tal caso, la entidad beneficiaria podría exigir que te hicieras cargo de los gastos que surgieran como resultado de dicho abandono.

Con la firma de este documento, confirmo que estoy de acuerdo con lo expuesto anteriormente y acepto la beca,

NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS

FIRMA DEL PARTICIPANTE

FECHA